



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

CESE PERSONAL EVENTUAL Y RECTIFICACIÓN DENOMINACIÓN PUESTO

CESE PERSONAL EVENTUAL Y RECTIFICACIÓN DENOMINACIÓN PUESTO

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fechas 29 de abril de 2024 y corrección de errores de 2 de mayo, la Alcaldesa ha dictado los Decretos que, literalmente, dicen:

"En de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art.12.3 del R.D.L. 5/15 de 30 de octubre, y a la vista del escrito presentado por Doña Carmen Lois Ferrón, **DISPONGO**:

CESO a Doña Carmen Lois Ferrón, Jefa de Gabinete del Grupo Municipal Popular, personal eventual de este Ayuntamiento, con efectos de 5 de mayo de 2024.

Contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a las personas interesadas."

"Habiéndose detectado error material en el Decreto de 29-4-24, relativo al cese de Doña Carmen Lois Ferrón, Personal Eventual de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 109.2 de la Ley 39/2015, **HE RESUELTO**:

RECTIFICAR los términos consignados en Decreto de esta Alcaldía de fecha 29-4-24,

en el sentido de:

DONDE DICE:

" ...

CESO a Doña Carmen Lois Ferrón, Jefa de Gabinete del Grupo Municipal Popular, personal eventual de este Ayuntamiento, con efectos de 5 de mayo de 2024.

..."

DEBE DECIR:

" ...

CESO a Doña Carmen Lois Ferrón, Jefa de Gabinete de Alcaldía, personal eventual de este Ayuntamiento, con efectos de 5 de mayo de 2024. ..."

Contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

su notificación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a las personas interesadas."

Lo que se hará público para general conocimiento.

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos,
Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación